

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

32118 *DIMEDPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

En la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2.011 se adoptó por unanimidad el acuerdo del aumento del Capital Social en ciento dieciocho mil treinta y cinco euros, mediante la creación de 1.935 nuevas acciones de sesenta y un euro de valor nominal cada una de ellas, consistiendo el contravalor de la ampliación acordada en nuevas aportaciones dinerarias.

Se acuerda un plazo de desembolso de un mes a contar desde la publicación en el Borme prevista por la Ley (artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital).

Al mismo tiempo se decide que, de acuerdo con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, en el supuesto de suscripción parcial o incompleta, el capital quede aumentado en la cuantía desembolsada, al tiempo que se faculta al Órgano de Administración de la Sociedad para determinar las condiciones del acuerdo, en lo no previsto y para hacer constar la nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación de capital.

Madrid, 28 de septiembre de 2011.- El Administrador único, Juan Carlos Ameneiro Rivas.

ID: A110073588-1